

JOSÉ MARÍA MÍNGUEZ*

LA DESPOBLACIÓN DEL DUERO: UN TEMA A DEBATE*

ABSTRACT

In the present work some of the arguments used by Sánchez-Albornoz to support his thesis regarding the Depopulation of the valley of the Duero have been analysed, attempting to reveal the incomplete character, when not distorting, of the interpretation given to some parts of the chronics. It is also challenged the sense and the consequences of the process of repopulation carried out by the Astur-leonese society during the XI and X centuries, attempting to offer a different vision to the presented by the great historian with regard to the demographic, economical and social frame in which such repopulation was undertaken.

Quizás parezca superfluo volver de nuevo sobre la tesis albornociana de la despoblación del valle del Duero. Esta tesis fue el centro de un debate acalorado durante los años sesenta y setenta. Pero la personalidad de Sánchez-Albornoz y la decisiva influencia que ejerció sobre un grupo de alumnos de excepcional relevancia y prestigio en la historiografía española hizo que se impusiese en los medios científicos y académicos del medievalismo español; quizás sin una crítica rigurosa.

Ya en los últimos setenta y primeros ochenta comienzan a aparecer, incluso en un ámbito metodológicamente próximo al núcleo albornociano, las primeras y aún tímidas matizaciones al radicalismo con que Sánchez-Albornoz la había formulado.

* Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Salamanca.

* Este trabajo constituye la ponencia presentada por el autor al congreso *Les origines de la féodalité. Hommage à Claudio Sánchez Albornoz*, celebrado en Burdeos en octubre del año 1993. Los años pasaban sin que esta ponencia viese la luz; y la consideración de que el tema no había perdido por completo su interés me decidió a enviarlo para su publicación en el homenaje que el Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Barcelona preparaba al Dr. Manuel Riu. No podía eludir este compromiso tratándose de una persona a la que, debido a mi participación en numerosas campañas arqueológicas dirigidas por él, sigo considerando maestro y amigo. Cuando este trabajo estaba ya en prensa, se me informa que por fin la Casa de Velázquez, con ocho años de retraso, publica las ponencias presentadas en aquel congreso. Ya no había posibilidad de rectificar.

Más que en una relectura y reinterpretación de las fuentes, estas matizaciones se basaban en un convencimiento casi intuitivo de la desproporción existente entre la entidad de las causas de despoblación aducidas y la dimensión de los efectos de orden demográfico, socio-económico y político supuestamente provocados por esas causas. También han contribuido, si no a desterrar la tesis, sí, al menos, a sembrar una duda más que razonable los tímidos indicios proporcionados por la arqueología y por la toponimia.

Por eso parece necesario proceder a una revisión del problema desde los propios planteamientos del gran historiador. Ante todo es preciso insistir en que para Sánchez-Albornoz despoblación no es un simple declive de los efectivos demográficos, sino un vaciamiento demográfico completo que afecta de manera particular a la mitad septentrional de la cuenca.

“Tengo por seguro -nos dice en su libro *España, un enigma histórico*- el vaciamiento intensivo de la zona comprendida entre el Duero y la cordillera cántabro-astur y especialmente el de las llanuras de León y Castilla que se extienden entre el río y la sierra mencionados. Tengo por seguro, he escrito. Insisto en tan tajante afirmación. Una larga serie de comprobaciones y de testimonios históricos me aseguran en ella. Un gigantesco rodillo parece haber arrasado toda esa zona en algún momento del pasado”¹.

Imposible e innecesario entrar en una exposición detallada de los argumentos que el autor desarrolló exhaustivamente en la obra a la que me he referido. Por eso me remito a un párrafo en el que el propio Sánchez-Albornoz resume genéricamente sus argumentos:

“Se aúnan para probarlo [la despoblación] textos narrativos y diplomáticos, registros toponímicos, silencios documentales e incluso las crónicas arábigas que hablan del desierto cruzado por las tropas islamitas en el valle del Duero”.²

Siguiendo estas pautas y dentro de la brevedad exigida en este homenaje voy a exponer mi postura acerca de la cuestión³ mostrando, mediante algunos ejemplos representativos, cómo la interpretación que Sánchez-Albornoz hace de los textos, tanto de las crónicas como de las fuentes documentales, son susceptibles de una in-

1. *España, un enigma histórico*, 2 tomos, 4ª ed., Barcelona 1973, II, pp. 18-19.

2. *Estudios polémicos*, Madrid 1979, pp. 312-314.

3. Esta postura ha sido expuesta con mucha mayor amplitud en la ponencia “Repoblación y colonización en la alta Edad Media” presentada al IV Congreso de Estudios Medievales. *Despoblación y colonización del Valle del Duero (siglos VIII al XX)*, de donde tomo muchos de los argumentos e ideas aquí desarrollados.

interpretación distinta o, al menos, no tan radical como la que en su día hizo el gran historiador. Asimismo plantearé, con la mayor brevedad, algunas reflexiones en torno al contexto en que, según mi opinión, debe entenderse la actividad de colonización y repoblación al menos en la etapa astur.

Por lo que a los textos narrativos se refiere, las noticias más explícitas recogidas por Sánchez-Albornoz proceden de las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III* y de la *Crónica de Albelda*. Ambas nos narran las campañas de los astures sobre el valle del Duero. La Albeldense lo hace en los siguientes términos:

“Adefonsus Pelagi gener... hurbes quoque Legionem atque Asturicam ab inimicis possessas victor invasit. Campos quem dicunt Goticos usque ad flumen Doriū eremavit et Christianorum regnum extendit”⁴.

Comentario de Sánchez-Albornoz:

“El texto es preciso y el verbo *eremavit* no tiene sino una significación no discutible”⁵.

Ciertamente *eremavit* en un sentido riguroso y literal debe traducirse como desertizar. El problema surge al relacionar el término *eremavit* con la frase siguiente: *Christianorum regnum extendit*. Dada la unidad estructural de ambas frases yuxtapuestas es evidente que las dos acciones que aquí se narran - desertización y expansión del reino de los cristianos- deben entenderse como la resultante de una misma acción en un mismo espacio: los Campos Góticos. Pero desertización y expansión del reino son acciones contradictorias. La expansión del reino implica implantación de un dominio político sobre unos territorios determinados y sobre unos grupos humanos asentados en esos territorios; en los mismos territorios donde se están realizando las operaciones militares y donde, de creer a la crónica y a la interpretación que de ella hace Sánchez-Albornoz, se está procediendo a una sistemática desertización. Así pues, ¿cómo hacer compatibles ambas acciones: la implantación de un dominio político sobre un territorio y, al mismo tiempo, la completa desertización del mismo? La incompatibilidad de ambos hechos explica que Sánchez-Albornoz, que enfatiza la veracidad de la desertización, extienda un espeso manto de silencio sobre la noticia de la expansión del reino astur. Aparte de que, en mi opinión, ninguna de las dos afirmaciones cronísticas es rigurosamente exacta⁶ y, por tanto, no se puede aceptar en su radicalidad una de ellas ignorando la otra.

4. *Crónica Albeldense*, ed. de J. GIL FERNÁNDEZ en J. GIL FERNÁNDEZ, J. L. MORA-LEJO y J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas*, Oviedo 1985, p. 173.

5. *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires 1966, p. 125.

6. Sobre la desertización del valle del Duero, esta ponencia trata de ofrecer, aunque sea de manera esquemática, una serie de hechos que demuestran la escasa consistencia de esta tesis. En cuan-

Aunque los ejemplos de este tipo de contradicciones que se pueden extraer de las fuentes narrativas son numerosos, considero que no es éste el momento ni el lugar para un examen exhaustivo de las crónicas. Baste el caso aquí aducido para subrayar la necesidad de extremar las precauciones a la hora de aceptar la veracidad de unos hechos que las crónicas distorsionan con frecuencia debido a la indudable intencionalidad política que preside en todo momento su elaboración.

Otro ejemplo significativo no ya de las distorsiones cronísticas, sino del radicalismo albornociano y de las contradicciones a que este radicalismo conduce, es la conocida interpretación del término *populare*. Según Sánchez-Albornoz, las referencias de las crónicas y de las fuentes documentales a la acción de *populare* constituye una prueba incontestable del vaciamiento previo de las regiones objeto de repoblación. En este punto el discípulo, Sánchez-Albornoz, se enfrentó al maestro, Menéndez Pidal, quien había propuesto una interpretación mucho más matizada y más acorde con la realidad demográfica, política y social del reino astur. Para este autor, la acción de *populare* no significaba otra cosa que organizar política y administrativamente el territorio⁷.

Pero analicemos el término en el contexto en que lo sitúa la Crónica de Alfonso III. Allí se dice textualmente refiriéndose a la época de Alfonso I:

*“eo tempore populatur Asturias, Primorias, Liveria, Transmera, Subporta, Carrantia, Bardulies qui nunc vocitatur Castella, et pars maritimam, [et] Gallecie”*⁸.

Siendo coherente con la interpretación albornociana del término *populare* habría que concluir que toda la franja litoral y los altos valles cantábricos estarían demográficamente vacíos hasta la repoblación de Alfonso I. Lo que contradice todas las noticias que tenemos acerca de la actividad de estos pueblos desde tiempos inmemoriales. El propio Sánchez-Albornoz no aceptaría jamás esta despoblación. ¿Qué sucede entonces? ¿Es que cuando nos referimos a la cuenca del Duero

to a la “expansión del reino” esta supuesta expansión implicaría la existencia de un sistema político definible como “reino”. Pero en la época de Alfonso I es de todo punto prematuro hablar no ya de “reino”, sino de la existencia de cualquier tipo de sistema político en sentido estricto. La monarquía astur no comienza a configurarse como tal monarquía hasta un siglo más tarde, en tiempos de Ordoño I. Véanse al respecto mis trabajos “Poder político, monarquía y sociedad en el reino asturleonés en el período de su configuración” en *Estructuras y formas del poder en la historia*, Salamanca 1991, así como mi ponencia sobre “La cristalización del poder político en la época de Alfonso III” presentada al Congreso *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*, Oviedo 1994.

7. “Repoblación y tradición en la cuenca del Duero”, *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, I, Madrid 1960.

8. *Crónica de Alfonso III* en *Crónicas asturianas*, ed. cit., p. 132.

debemos atribuir plena operatividad a una argumentación que aplicada a la región cantábrica nos llevaría al absurdo?

Este tipo de argumentación unilateral que esgrime en ocasiones el gran historiador se reviste a veces con el ropaje de una aparente credulidad en relación con algunas noticias cronísticas que puedan servir de sustento a sus tesis despoblacionistas; credulidad que no se corresponde en absoluto con los análisis incisivos que el ilustre medievalista es capaz de realizar, sobre todo cuando estos análisis no están demasiado mediatizados por el fragor de la polémica. Una buena muestra de esta aparente credulidad es la aceptación, sin más matizaciones, de los efectos despoblacionistas de las campañas astures sobre la cuenca del Duero tal como nos lo relatan las distintas versiones de la *Crónica de Alfonso III*. Según este texto los destacamentos astures, al mando de sus jefes Alfonso I y su hermano Fruela, habrían recorrido en son de guerra los extensísimos territorios desde Lugo, Tuy y Braga hasta Osma, Sepúlveda y Segovia; desde Saldaña y Amaya hasta Ávila y Salamanca con actuaciones tremendamente expeditivas:

“Sepius exercitu mobens multas civitates bellando cepit... omnes quoque arabes gladio interficiens, christianos autem secum ad patriam ducens”.

Pero, ¿qué ejércitos podía movilizar en ese momento, a mediados del siglo VIII, la sociedad astur? Un intento de evaluación, aunque sea simplemente cualitativa, de la eficacia de estos ejércitos, cosa que Sánchez-Albornoz no intenta, debe tener en cuenta los aspectos demográficos, importantes para realizar una aproximación a la posible potencialidad de los efectivos militares que puede poner en pie una determinada sociedad. Pero no menos importante es la valoración del grado de desarrollo económico y de la solidez de la articulación social y política de esa sociedad ya que de ella depende en gran medida la efectividad de los contingentes militares. Sin olvidar, naturalmente, la dimensión espacial del teatro de operaciones donde esos contingentes actúan.

Aparte de que la enorme extensión de los espacios a los que supuestamente se habría extendido la acción militar y desertizadora astur resulta de todo punto inabarcable para destacamentos necesariamente muy reducidos en número, la dificultad mayor proviene del hecho de que a mediados del siglo VIII la sociedad astur estaba aún muy lejos del grado de articulación política que alcanzará a finales del siglo IX cuando ya se plantee una situación de equilibrio militar con Al-Andalus. A mediados del siglo VIII la estructura militar se asentaba sobre la base de pequeñas comitivas armadas¹⁰ que practicaban una guerra de depredación en busca úni-

9. Ibid.

10. Así se deduce de algunas noticias cronísticas; por ejemplo, que Pelayo en vísperas de la batalla de Covadonga *“in montem erat Asseuva cum sociis suis”* (Ibid., p. 124), lo que excluye la existencia de una relación de preeminencia equiparable a la existente entre un rey y sus súbditos. En este

camente de botín o, en ocasiones, de prisioneros de guerra. Era una estructura militar que adolecía de graves deficiencias operativas, lo que hacía de todo punto impensable una eficacia despobladora como la que le atribuye la Crónica y, siguiendo a ésta, los historiadores despoblacionistas¹¹.

Pero además, ¿cómo explicar la supuesta pasividad de las comunidades árabes y bereberes que se habían asentado en el valle del Duero a raíz de la conquista? Es que los hermanos de raza y de religión de aquellos que por esos mismos años están combatiendo duramente en el norte de África y en el sur de la Península han perdido toda capacidad de resistencia armada frente a los ataques de las pequeñas comitivas astures? ¿Y es que los habitantes de Tuy, Braga, Osma, Salamanca, Ávila, Segovia o tantos otros núcleos de población reseñados en la Crónica se sienten tan identificados con estos depredadores que aceptan, al parecer sin resistencia, el ser masivamente transferidos a los altos valles de la cordillera? A unos lugares absolutamente desconocidos para ellos y poblados por gentes hacia las que han venido manteniendo a lo largo de la época visigoda una actitud nada amistosa, cuando no hostil; y que desde luego en absoluto puede calificarse como menos hostil que la que guardan hacia el invasor musulmán. Demasiados interrogantes no respondidos como para aceptar la eficacia despobladora o desertizadora de los astures en la cuenca del Duero.

Obsesionado por la tesis de la despoblación Sánchez-Albornoz llega a vincular el vaciamiento demográfico de determinadas zonas con los procesos migratorios que habría desatado la conquista musulmana. El autor remite a tradiciones islámicas recogidas por Al-Razi, Ibn Hayyan y otras fuentes árabes; entre ellas el autor atribuye especial relevancia a la noticia según la cual los habitantes de Mérida, al capitular, hubieron de ceder a Muza los bienes de las iglesias y de los que habían huido a Galicia¹². Pero vincular causalmente estas migraciones con un vaciamiento demográfico completo de los lugares de origen parece de todo punto abusivo. La prueba evidente de esta inadecuación está en la propia noticia aducida por Sánchez-Albornoz acerca de las migraciones producidas en Mérida. Porque sabemos que en Mérida se produce un pacto de capitulación por el que sus habitantes se comprometen a entregar a los conquistadores los bienes de las iglesias y de los que habían huido a Galicia. Ahora bien, ¿quiénes concluyen estos pactos?;

sentido es también reveladora la noticia de la actuación conjunta, en las acciones militares, de Alfonso “*cum fratre Froilane*” (Ibid.) que puede hacer referencia a la pervivencia de un cierto componente familiar en la estructura militar astur.

11. Recuérdese lo expuesto anteriormente sobre el sentido preciso que Sánchez-Albornoz atribuye al término “*eremavit*” empleado por la *Crónica Albeldense*; el propio autor no duda en calificar las acciones de Alfonso I y su hermano Fruela como “campañas devastadoras” o “terribles razzias” (*Despoblación y repoblación...*, p. 256).

12. *Despoblación y repoblación...*, p. 152 y notas 61, 62 y 63.

¿quiénes son los que asumen la obligación de entregar los bienes de los huidos? Naturalmente, aquellos que han permanecido. Y es que Sánchez-Albornoz confunde sistemáticamente el hecho real de la emigración de algunos con el hecho, ya no tan real, del vaciamiento integral, de la desertización de los lugares de procedencia de los emigrados. No parece, efectivamente, prudente negar que la conquista haya causado ciertos movimientos migratorios. Pero otra cosa muy distinta es defender que esta emigración haya adquirido tales dimensiones como para provocar una completa despoblación. Por el contrario, todo apunta hacia un permanencia de la mayoría de los efectivos demográficos de época visigoda. El hecho de que la dominación musulmana se basase no tanto en la conquista militar cuanto en los pactos de capitulación suscritos por los habitantes de las poblaciones ocupadas es una prueba incuestionable de la permanencia de efectivos demográficos importantes y, consiguientemente, un hecho que va en contra de la tesis despoblacionista.

La conclusión de que las migraciones producen una desertización sólo puede llegar a formularse mediante un procedimiento científicamente poco legítimo como es el de enfatizar la huida de unos ignorando al mismo tiempo la permanencia de los otros. Procedimiento similar al que el propio autor utilizaba en la interpretación de la *Albeldense* cuando enfatizaba la “desertización” producida por las campañas de Alfonso I mientras ignoraba la noticia explícita de la “expansión del reino de los cristianos” en esa misma zona supuestamente desertizada.

Por otra parte, está el problema que plantea el destino de las emigraciones emeritenses. ¿A dónde se dirigen? Las fuentes hablan de Galicia. Pero esta noticia contradice la tesis de la despoblación de Galicia defendida también por Sánchez-Albornoz con el mismo énfasis que la de la cuenca del Duero¹³. A no ser que se piense que la emigración se dirige concretamente hacia la Galicia costera septentrional que, a pesar de que la *Crónica de Alfonso III* nos informa de su repoblación en época de Alfonso I, el propio Sánchez-Albornoz considera que nunca estuvo despoblada. Pero, ¿con qué legitimidad podemos restringir el ámbito espacial de refugio de los emeritenses a la zona más septentrional de la actual Galicia? Las fuentes no concretan este dato.

Pero hay algo más. Y es que ni las fuentes musulmanas ni las cristianas identifican sistemáticamente a Galicia con la Galicia actual. Todavía en algunas fuentes del siglo X se localizan enclaves típicamente leoneses como situados “*in territorio*

13. Debemos a Ermelindo Portela un estudio espléndido que desmonta con agudeza y rigor la tesis albornociana de la despoblación en Galicia; véase su ponencia “Galicia en la época de Alfonso III” presentada al Congreso de Oviedo *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*, citado en nota 6.

*Galleciae*¹⁴. Y las fuentes musulmanas se refieren con frecuencia indistintamente, identificándolos, a leoneses y gallegos¹⁵.

En resumen, la constatación de movimientos migratorios, lejos de constituir una prueba de la despoblación integral de determinadas zonas, puede convertirse en un argumento en contra de esa misma despoblación.

Otro argumento de la despoblación sobre el que incide enérgicamente Sánchez-Albornoz es la intensa actividad colonizadora que las fuentes registran. Pero también aquí se impone la matización. Que la repoblación implica en numerosos casos la implantación de nuevos contingentes demográficos en lugares hasta ese momento vacíos de población o en lugares escasamente poblados, nadie lo niega. Pero afirmar que de la constatación de numerosos actos de repoblación en una región determinada hay que concluir apodócticamente que esa región estaba completamente vacía de efectivos demográficos es dar un paso en falso.

Pero antes de seguir adelante procede una reflexión sobre alguno de los presupuestos metodológicos en el que se basa en gran medida la argumentación alborno-ciana. Sin que haya sido formulado explícitamente, la historiografía adscrita a las tesis despoblacionistas opera sobre el principio de la validez casi absoluta del testimonio de las fuentes escritas; lo que equivale a otorgar un valor también casi absoluto a los silencios de esas mismas fuentes. Pero esta actitud metodológica implica ignorar sistemáticamente el valor de otras pruebas indirectas. Y, más grave aún, ignorar el contexto en que se generan los textos y la fiabilidad solamente parcial y, por tanto, rela-

14. “*in civitate... Legio, territorio Gallecie*” se dice en un documento del año 874 (Emilio SÁEZ, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230)*, I (775-952) y II (953-985), León 1987 y 1990, I, doc. 6. Y en documentos de fecha de 904 y 905, aunque en su conjunto se trata de falsificaciones de principios del siglo XII, se localiza el monasterio de Sahagún “*in locum Calzata que est sita super ripam fluminis cui nomen est Zeia in finibus Gallecie*” (José Ma. MÍNGUEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León 1976, docs. 7 y 8.

15. Ibn Hayyan narra los acontecimientos de la “Jornada del Foso” ocurridos en torno a Zamora en el año 901 a partir de las noticias del propio ‘Isà Ibn Ahmad al-Razi. En su relato nos informa de cómo Ahmad, que había asumido la dirección de la operación militar contra Zamora, “prometía a sus secuaces una victoria segura y un triunfo insospechado sobre sus enemigos, *los gallegos*, que habían tomado Zamora”. En otro pasaje se dice que “el poderío de Zamora y su permanencia largo tiempo fuera del alcance de los árabes, infundían un pánico permanente en todos los islamitas, pues principalmente *los leoneses* saqueaban su hacienda”. Más adelante se narra que el dicho Ahmad “escribió una carta violenta al impío Adfons ben Ardun [Alfonso III, hijo de Ordoño], *rey de Galicia*” (Felipe MAÍLLO, *Zamora y los zamoranos en las fuentes árabigas medievales*, Salamanca 1990, recogido por Fernando LUIS CORRAL, *Zamora. De las crónicas al romancero*, Salamanca 1993, pp. 26 y 28). También Al-Istahri dice que “entre lo que está contiguo a las fronteras de Al-Andalus, se halla una *capital de los gallegos* llamada Zamora” (Felipe MAÍLLO, ob. cit., p. 18). Y Al-Mas’udi narra que Abd al-Rahman III en el año 939 “hizo una expedición con más de cien mil hombres y asedió la *capital de los gallegos*, que es una ciudad que se llama Zamora” (*Ibid.*), que evidentemente el cronista confunde con Simancas donde se produjo la célebre batalla.

tiva de un instrumento al que, en la época y en el contexto al que venimos refiriéndonos, apenas tiene acceso un sector minoritario del grupo social dominante.

Por esa razón hay que prestar una especial atención a otro tipo de hechos y situaciones que resultan particularmente significativos por cuanto la propia existencia de esos hechos y de esas situaciones sólo encuentra explicación adecuada en la medida en que está inserta en unas determinadas coordenadas evolutivas. Ello permitirá la utilización de un análisis retroactivo mediante el cual podremos llegar a conocer el origen de esas situaciones o, al menos, permitirá rechazar un origen demasiado próximo si la forma concreta en que se presentan sólo ha podido configurarse a través de desarrollos anteriores de duración intersecular.

Así pues, de acuerdo con estas observaciones, apuntaré dos líneas de reflexión en torno al problema de la despoblación. La primera implica una revisión de los planteamientos tradicionales en torno a la “presura”. La segunda, un análisis retroactivo sobre determinadas estructuras cuyos orígenes parecen remontar a períodos muy alejados en el tiempo.

La principal batería de argumentos aportados por los despoblacionistas en favor de sus tesis gira en torno a la presura. La presura ha sido tradicionalmente interpretada como el acto de ocupación de una “tierra de nadie”, es decir, de tierra despoblada, entendida esta despoblación en los términos más radicales. De ahí, la insistencia de estos autores en una supuesta abundancia de referencias documentales a “presuras” o a actos similares referidos a la ocupación de espacios despoblados. Una valoración en términos cuantitativos de estas referencias puede depararnos la primera sorpresa. Porque el análisis pormenorizado de la documentación evidencia el escaso número de este tipo de referencias expresas contenidas en la documentación. Sobre esta base no parece razonable seguir manteniendo que las menciones directas a la presura ocupen un lugar preferente en la documentación de la época.

Es cierto que en numerosas ocasiones las referencias a actos de presura son implícitas, como puede ser la construcción o reconstrucción de iglesias, la erección de villas aparentemente nuevas, etc. Pero en muchos de estos casos, la existencia de una presura no puede relacionarse con la existencia previa de despoblado. Analicemos algunos casos significativos.

Más por casualidad que por otra razón ha llegado a nosotros el testimonio del año 909 de una presura privada realizada por Alfonso III en la villa de *Alkamin*. De esta villa se dice que

“nos [Alfonso III] illut de squalido de gente barbarica manu propria cum pueris nostris adprehendimus, tam cultum quam et incultum ab integro tibi omnia concedimus”¹⁶.

16. J. Ma. MÍNGUEZ, *Colección diplomática*, ob. cit., doc. 9.

Es decir, que el propio Alfonso III nos dice que él y un contingente de dependientes realizan una presura *de scaldio* en una villa ya habitada de antes por *gente barbarica* -se trata, sin duda, de población bereber¹⁷. No parece, por tanto, que pueda afirmarse sin más que la presura implique siempre la ocupación de un espacio demográficamente vacío. Y, consiguientemente, parece prudente matizar el significado de estas expresiones y despojarlo de ese carácter absoluto que con frecuencia se le ha venido dando.

Otro ejemplo en este mismo sentido lo constituye la repoblación de la villa de Bera¹⁸. La documentación ha dejado constancia de una repoblación inicial realizada por Bera y su mujer Recesildi, tronco de dos generaciones que se van a suceder en la villa¹⁹. Pero aquí queda enmascarado el problema de la repoblación. Es muy posi-

17. Así se deduce del propio topónimo y de la posible relación de la expresión *gente barbarica* con la denominación de los bereberes como *al-barbar*.

18. Esta villa ha sido objeto de un estudio pormenorizado por Pascual MARTÍNEZ SOPENA y María José CARBAJO SERRANO, "Notas sobre la colonización de Tierra de Campos en el siglo X: Villobera", *Actas del I Congreso de Historia de Castilla y León. El pasado histórico de Castilla y León*, Burgos 1983, I, pp. 113-125. La propia María José CARBAJO ha vuelto sobre el tema en su estudio *El monasterio de los Santos Cosme y Damián de Abellar. Monacato y sociedad en la época astur-leonesa*, León 1988.

19. He aquí los principales documentos en que se basan las conclusiones de MARTÍNEZ SOPENA y CARBAJO SERRANO: un primer documento del año 927 nos informa: "*Leticia, qui sum filia condam patri mei Bera et matri mee Recesildi, vobis patrono nostro domno Cosme et Damiano... sedente in coniugio cum marito meo Leander... recessimus absque filio. Modo vero, placuit michi... facere scriptura testamenti, sicuti et facio, de omnem meam ereditatem quidquid visa sum abere de abiorum et de parentum meorum, quantum me competet inter germanos meos, illi sunt quatuor et ego sum quinta; ut omnem meam ereditatem, post obitum meum, deserviat ibidem ad ipsos... fratres qui ibidem fuerint congregatos*" (SÁEZ, ob. cit., doc. 73); en el año 935 Cresces, su hija Flámula y su hermano Dulcidio venden al monasterio de Abellar "*terras nostras in villa de Bera, in quintana: de termino de Manel usque in terminu de Albonio, et de alia parte termino Donnelli usque in termino de Gondisalvo et de Mahomat... Terra in Matha: de carrale qui discurrit ad villa de Bera de valle de Cannas, et de alia parte de termino de Asflarigo usque in termino de Fafila et termino de Dom Patre...*" (Ibid., doc. 104); ese mismo año Egila y sus hijos permutan con el monasterio, "*terras nostras in villa de Bera, quas abui-mus de adprehensione... de termino Theodomiri usque in termino Recemiri, et de alia parte rio Taradoi usque in termino Alboni...; et in alio loco, terra iusta rego Taradoi usque in termino de Domno Patre, et de alia parte de termino Sigerici usque in termino de Domno Patre, et de alia parte termino de Albonio usque in termino de Perpetuo... Pro quo accepimus terras similiter in villa Eziti, de termino Iusti usque in termino de Domno Patre, et de alia parte termino de Albonio usque in termino Sigerici; et in alio loco alia terra de via que discurrit de Balneare ad Legione usque in termino Cipriani, et de alia parte de termino Froilani usque in Rebollare*" (Ibid., doc. 105); al año siguiente Gonzalo, Abolcacem, Manel, Humar, Bera et Mercatarius permutan con el monasterio "*terras... in villa de Bera. Ego Gundisalvus adfirmo vobis agrum quod abui, absque meos germanos, ibidem in ipsa villa de Bera, de termino de Albonio usque termino de Ailani, et de termino de Egila usque in termino de Mahomath; pro quo accepi de vos terra in villa Eziti, quam abui vobiscum communem de parte tie mee Lencie, et alia terra qui fuit de Geborico*" (Ibid., doc. 106). Aparte del trabajo ya citado de P. MARTÍNEZ SOPENA y M^a J.

ble que el tal Bera no sea el fundador de la villa que lleva su nombre. A este respecto hay que tener en cuenta que la villa se localiza sobre el emplazamiento de una antigua villa imperial romana. Por otra parte, la documentación revela la existencia de un elevado número de campesinos que poseen bienes en la villa y que no mantienen vínculos de ningún tipo, ni de parentesco, ni de dependencia social o política con los descendientes del supuesto fundador; los únicos vínculos que se detectan son los de vecindad. Finalmente, y esto es lo más revelador, la ocupación del espacio productivo ha llegado a tal grado de densidad que las explotaciones campesinas se presentan atomizadas en múltiples parcelas dispersas por el terrazgo aldeano.

Todo ello apunta a una conclusión: que la decisión de Bera de asentarse en el lugar no es una elección al azar, ni está motivada sólo por la existencia de vestigios de antiguos asentamientos que hablarían de condiciones favorables para el asentamiento. La decisión de poblar puede estar condicionada por la existencia, en ese momento, de asentamientos campesinos de origen antiguo que, aunque desorganizados, habrían conservado vestigios de la organización física del espacio del antiguo *vicus* o de la gran propiedad romano-visigoda. Esta forma de colonización explicaría la completa ausencia de cualquier tipo de relaciones que impliquen vinculación política o dependencia personal entre los miembros de la familia colonizadora y el resto de los campesinos residentes en la villa o en el entorno; tanto más cuanto que Bera parece responder al prototipo del colonizador pionero que actúa fuera del espacio político astur y al margen del ámbito de competencias del poder.

También se ha presentado como prueba de la despoblación las numerosas noticias de construcciones de nuevas iglesias así como la abundancia de topónimos de aldeas referentes a los santos titulares de sus iglesias. Una prueba cuyo valor hay también que relativizar. Veamos un solo ejemplo. El año 909 Sarraceno, Falcón y Dulquito permutan con Alfonso III

*“villa nostra propria... eadem villa cum sua ecclesia que ibidem est fundata ab antiquis relictam quam vocitan Sanctorum Iusti et Pastoris cum suis dextris vel prestationibus vel quantumcumque in ipsa villa per ordinacione dominica de squalido apprehendimus...”*²⁰.

Noticias similares han sido interpretadas por los autores despoblacionistas como actos de presura sobre un espacio despoblado -*ab antiquis relictam*. Pero no

CARBAJO SERRANO, “Villobera”, véase también el de esta última autora, *El monasterio de los santos Cosme y Damián*, también citado más arriba, p. 158; me ha sido imposible localizar, ni en SÁEZ, ob. cit., ni en Gregorio del SER, *Documentos de la catedral de León. Siglos IX-X* Salamanca 1981, la venta de Teodulfo al monasterio de Abellar de fecha de 7 de agosto del año 935.

20. J. Ma. MÍNGUEZ, *Colección diplomática*, doc. 9.

hay duda de que la frase *ab antiquis relictam* se refiere no a la villa, sino a la *ecclesia*. Pero es más, se afirma expresamente la realización de presuras *in ipsa villa*; es decir, una presura sobre un espacio que ya está configurado como *villa*, un espacio, por tanto, ocupado con anterioridad a la presura. Es un caso similar al de la presura realizada por Alfonso III en la villa de *Alkamin*, tal como consta en el mismo documento; una presura de la que no sólo no se puede deducir la existencia de una despoblación previa; muy al contrario, esta presura presupone la existencia de un núcleo poblado, por rudimentario y deficiente que sea la articulación que posee el grupo asentado en él. Y es en el marco de estas presuras donde se inscribe la erección de la nueva iglesia como un nuevo instrumento de articulación del conjunto de la villa: de los antiguos habitantes y de los repobladores recién llegados.

La perfecta diferenciación entre *villa* y *ecclesia* viene confirmada por un documento posterior que deja constancia de la venta de estos bienes al monasterio de Sahagún:

*“ecclesia Sanctorum Iusti et Pastoris cum suis adiacentiis vel prestationibus; seu etiam villa cum domos, ortos...”*²¹.

La relativa abundancia de casos similares a los aquí estudiados hace posible generalizar las conclusiones extraídas de su análisis.

Pero es que, además, lo expuesto aquí sobre las posibles modalidades de asentamiento de los grupos campesinos pioneros de la colonización guarda una perfecta coherencia lógica con los resultados del análisis retroactivo sobre la estructura de la propiedad campesina tal como se presenta ya en la etapa inicial de la colonización del territorio leonés.

Efectivamente, desde las últimas décadas del siglo IX, pero sobre todo desde las primeras del siglo X, los indicios documentales parecen desvelar una realidad bastante distinta de la que tradicionalmente se ha venido presentando para esta época. Contra lo que tradicionalmente se ha venido admitiendo explícita o implícitamente, el hecho más destacable de la documentación de la primera etapa medieval, es decir, del siglo IX y primera mitad del siglo X, relativa a ciertos territorios que podrían constituir zonas paradigmáticas de despoblación y repoblación no es la roturación de nuevos espacios; tampoco la creación de nuevos núcleos de habitación. Por paradójico que parezca, los hechos más relevantes son, en primer lugar, una densa, codiciosa ocupación del espacio que ha conducido a una intensa atomización de las explotaciones campesinas en multitud de parcelas dispersas; sobre todo de las pequeñas y medianas explo-

21. Ibid., doc. 11.

taciones²². En segundo lugar, y consecuencia de lo anterior, es la aparición de un proceso generalizado de transferencia de tierra que lleva consigo una amplia reordenación espacial de esas mismas explotaciones y que es posible detectar a través de una clara política económica que tiende a configurar explotaciones compactas mediante la adquisición de explotaciones o partes de explotaciones localizadas todas ellas en los mismos lugares; política realizada no sólo por los grandes propietarios sino, lo que es más revelador de la penetración social del fenómeno, por pequeños y medianos campesinos²³.

Ahora bien, ninguno de los dos fenómenos es explicable como consecuencia inmediata, a corto plazo, de actos de repoblación realizados sobre un espacio integralmente despoblado. Estas estructuras corresponden a la fase final de un ciclo de larga duración característico de las sociedades campesinas. Es decir, que la situación de disgregación parcelaria y el movimiento de reorganización de las explotaciones son testimonios elocuentes de la larga historia que arrastran tras de sí muchas de las explotaciones familiares y muchas de las comunidades campesinas del valle del Duero en el momento en que, al entrar en el ámbito de interés de aquellas instituciones que generan la documentación escrita, afloran a las fuentes documentales. Testimonios, por tanto, evidentes de largas pervivencias de población que contradicen la despoblación de la cuenca.

La pregunta que se impone a continuación es: ¿cuál es el origen y en qué grado de desarrollo se encuentran las comunidades originarias en el momento en que llegan a ellas los grupos de colonizadores espontáneos o cuando incide sobre ellas la acción de repoblación oficial mediante la intervención del poder político de la monarquía o de sus delegados?

A lo largo de la primera mitad del siglo VIII se consuma en el valle del Duero el desmantelamiento de lo que quedaba del latifundio esclavista y se derrumba la organización político-administrativa que ya en las últimas décadas del reino visigodo venía ofreciendo síntomas de deterioro irreversible. Es por esta circunstancia por lo que la dominación musulmana no pasó de tener en estos territorios más que un carácter efímero.

22. Remito a la documentación de la *Villa de Bera* de la nota 20. La repetición de los nombres de muchos propietarios es indicativa de la extrema parcelación de las explotaciones que, a su vez, responde a una intensa ocupación del espacio productivo.

23. Las adquisiciones a las que me he referido en la nota 20 constituyen también una sólida prueba de la política monástica de concentración territorial de las explotaciones; política que no es exclusiva de los grandes patrimonios monásticos o aristocráticos en general; las fuentes abundan en testimonios de esta política de concentración realizada igualmente por el pequeño y mediano campesinado. Una ilustración documental de estos procesos puede encontrarse en mi trabajo "Repoblación y colonización...", ya cit., donde, como ya he hecho observar, desarrollo con mayor amplitud algunas de las ideas que aquí expongo de forma más resumida.

Pero desarticulación política no es sinónimo de vaciamiento demográfico. La mayor parte de los campesinos residentes en esta zona en época visigoda debieron permanecer en los antiguos asentamientos. La desaparición prácticamente total de los vestigios de organización romano-visigoda en la cuenca del Duero con la consiguiente deserción voluntaria o forzada de la nobleza de estos territorios y la completa desactivación de los mecanismos coactivos del Estado esclavista posibilitan la apertura de un proceso de plena liberación de todo el campesinado: tanto del vinculado a los antiguos latifundios -colonos- como del sometido a una relación de propiedad respecto del gran propietario -esclavo. Posiblemente, sobre la base de los antiguos *vici* romano-visigodos o de las grandes propiedades desarticuladas se constituyen pequeñas comunidades campesinas escasamente interrelacionadas entre sí y donde convivirían antiguos colonos y esclavos, libres ahora de todo tipo de sujeción política y social.

Sólo la presencia de estos núcleos campesinos a lo largo y ancho de toda la cuenca del Duero es capaz de explicar satisfactoriamente el extremo grado de desarrollo de las explotaciones campesinas que afloran a la documentación a finales del siglo IX y principios del X.

El rudimentario grado de articulación existente posibilitaría en numerosos casos actos de repoblación en el término del antiguo *vicus* o de la vieja *villa* romano-visigoda. Dado el dinamismo de los repobladores, muy superior al de la población asentada de antiguo en el territorio repoblado, es muy posible que los actos de repoblación, generalmente acompañados de la restauración de viejas iglesias, trajesen consigo la implantación de un sistema que articulase el conjunto de los antiguos habitantes del territorio en torno a las nuevas explotaciones y en torno a los nuevos repobladores. Lo que a su vez propicia que estos antiguos núcleos entren en relación con instituciones capaces de generar documentación escrita.

Así pues, lo que la documentación presenta como nuevas comunidades campesinas no debe ser otra cosa, en multitud de ocasiones, que comunidades preexistentes de época prerromana, romana y visigoda que paulatinamente van integrándose en esa sociedad de transición que yo he estudiado en otros trabajos²⁴. Es en esta sociedad donde se inicia el proceso de feudalización. Por ello la integración de las viejas comunidades en las estructuras social y política astur constituye el primer paso hacia su propia feudalización. No podía ser de otra forma en un contexto marcado por los inicios de una feudalización global cada vez más intensa que tendrá un primer momento culminante en las últimas décadas del siglo X.

24. Concretamente mi "Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste peninsular (siglos VIII-X)", *Studia Historica. Historia Medieval*, III (1985) y "Antecedentes y primeras manifestaciones del feudalismo astur-leonés", *En torno al feudalismo hispánico. I Congreso de Estudios Medievales*, Ávila 1989. Estos planteamientos aparecen sintetizados en mi libro *Las sociedades feudales de la Península Ibérica. Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*, Madrid 1994.